



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 07 de Julio de 2.010.

Res. N° 560 – 10

Expte. N° 6.146/08

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 08 – 10 de fecha 06/07/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 269/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR exceptúe a la **Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI** del cumplimiento del Art. Nro. 6, inc. c y d de la Res. C.S. Nro. 420/99 – Régimen de Incompatibilidad – de esta Universidad, en la designación efectuada por Res. Nro. 1003/09 y ratificada por Res. 1201/09.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08 – 10 de fecha 06/07/10.

POR ELLO:

Por las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 269/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

pn


ANA MARIA CARRALES DE YARADE
DIRECTORA DE DESPACHO.




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO